**3.- CUMPLIMIENTO DEL CTE**

CTE 3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

|  |  |
| --- | --- |
| **3.1** | **DB-SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL** |

No resulta de aplicación al tratarse de obras de reforma en las que no se modifica la estructura.

|  |  |
| --- | --- |
| **3.2** | **DB-SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO** |

De acuerdo con el punto 6 del apartado Criterios generales de aplicación de este DB: *En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por las reformas, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidos en este DB*.

En este caso, únicamente es de aplicación el apartado “Clase de reacción al fuego de los materiales” de la exigencia básica SI 2: Propagación exterior.

La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupan más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, será como mínimo B-s3 d2, hasta una altura de 3,5 m como mínimo, en aquellas fachadas cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, y en toda la altura de la fachada cuando esta exceda de 18 m, con independencia de donde se encuentre su arranque. (apartado 1.4 de la sección 2 del DB-SI).

|  |  |
| --- | --- |
| **3.3** | **DB-SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD** |

No es de aplicación, dadas las características de la obra. No se modifican las condiciones actuales.

|  |  |
| --- | --- |
| **3.4** | **DB-HS. SALUBRIDAD** |

Dadas las características de la obra, únicamente es de aplicación el DB-HS1 Protección frente a la humedad, en su apartado 3. Fachadas.

**EXIGENCIA BÁSICA HS 1:** Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.

**Grado de impermeabilidad** Zona pluviométrica: III

 Altura de coronación del edificio sobre el terreno: 11,90 m.

 Zona eólica: B

 Clase del entorno en el que está situado el edificio: E1

 Grado de exposición al viento: V3

 Grado de impermeabilidad según tabla 2.5, DB HS1: 3

Revestimiento exterior: SI

**Condiciones de la solución constructiva mínima** según tabla 2.7, DB HS 1:

R1+B1+C1 – R1+C2

 R1 Resistencia media a la filtración (compatibilidad química con el aislante exterior y armadura de fibra de vidrio)

 B1 Barrera de resistencia media a la filtración (cámara de aire sin ventilar + aisl. no hidrófilo en cara interior de la hoja principal)

 C1 Hoja principal de espesor medio (1/2 pie ladrillo cerámico o 12 cm de bloque cerámico, de hormigón o piedra)

 C2 Hoja principal de espesor alto (1 pie de ladrillo o 24 cm de bloque cerámico, de hormigón o piedra)

Solución constructiva aplicada (superior a la mínima exigida) R1+B2+C1: hoja principal de ½ pie de ladrillo cara vista, aislante no hidrófilo dispuesto por el exterior de la hoja principal y capa de revestimiento con armadura de fibra de vidrio.

|  |  |
| --- | --- |
| **3.5** | **DB-HR. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO** |

No resulta de aplicación al tratarse de obras de reforma de un edificio existente teniendo en cuenta que no se trata de una rehabilitación integral, conforme con el apartado d) del ámbito de aplicación de este DB.

No obstante, el tipo de obra realizada supone una mejora en el aislamiento acústico de las fachadas.

|  |  |
| --- | --- |
| **3.6** | **DB-HE. AHORRO DE ENERGÍA** |

**EXIGENCIA BÁSICA HE 1**: Los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de inverno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

En las obras de reforma en las que se renueve más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio se limitará la demanda energética conjunta del edificio de manera que sea inferior a la del edificio de referencia.

Se adjunta anexo de cumplimiento de esta exigencia básica realizado con el programa HULC. Se realiza de forma independiente para los edificios A y B, objeto del proyecto.

Dadas las características del proyecto, no son de aplicación el resto de exigencias básicas.